



# NOTARÍA 8

Cantón Riobamba

Dña. Maria Elena Zuñiga Silva

Factura: 002-001-000024444

20180601008P02092

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA  
EXTRACTO

|                                                                                                |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------------------------------------------|
| Escritura N°:                                                                                  | 20180601008P02092             |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| ACTO O CONTRATO:                                                                               |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| REFORMA DE ESTATUTOS                                                                           |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                         | 22 DE JUNIO DEL 2018, (11:25) |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| OTORGANTES                                                                                     |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| OTORGADO POR                                                                                   |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| Persona                                                                                        | Nombres/Razón social          | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que le representa                        |
| Natural                                                                                        | PESANTEZ LEON MARY GRACIELA   | REPRESENTANDO A    | CÉDULA                 | 0101227527         | ECUATORIANA  | GERENTE GENERAL | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ SA |
| A FAVOR DE                                                                                     |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| Persona                                                                                        | Nombres/Razón social          | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa                           |
| UBICACIÓN                                                                                      |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| Provincia                                                                                      |                               | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |                 |                                                  |
| CHIMBORAZO                                                                                     |                               | RIOBAMBA           |                        |                    | LIZARZABURU  |                 |                                                  |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                                                         |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| OBJETO/OBSERVACIONES: CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA AL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                                                                   |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |
| INDETERMINADA                                                                                  |                               |                    |                        |                    |              |                 |                                                  |

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 002-001-000024444

20180601008P02092

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA AL  
ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA DENOMINADA "HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A."

OTORGADO POR:  
MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN  
GERENTE GENERAL

CUANTÍA:  
INDETERMINADA

Copias dadas: 1era & 2da.-

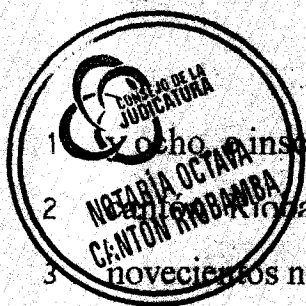
En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de  
Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VEINTE Y  
DOS de JUNIO del año DOS MIL DIECIOCHO; ante mí,  
DOCTORA MARÍA ELENA ZÚNIGA SILVA, NOTARIA  
OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparece la señora  
MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN, en su calidad de  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HOSPITAL  
DE ESPECIALIDADES SAN JUAN" HOSPIESAJ S.A,  
conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,  
mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Riobamba,



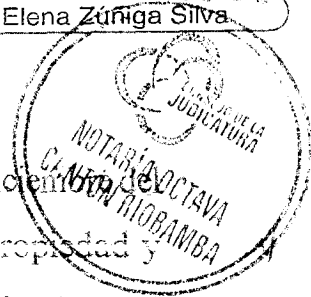
1 Ciudadana Sultana de Los Andes, manzana H, casa cinco,  
2 cero nueve nueve dos siete tres dos seis tres nueve  
3 (0992732639), Empleada Pública, en su calidad de Gerente  
4 General de la Compañía "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
5 SAN JUAN" HOSPIESAJ S.A., conforme justifica con el  
6 nombramiento que se acompaña como documentos habilitante; a  
7 quien de conocerle doy fe y autoriza la revisión de sus datos  
8 personales en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
9 del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruida por  
10 mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
11 celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la  
12 minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "SEÑORA  
13 NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
14 dígnese incorporar una que contenga el cambio de denominación  
15 y reforma al artículo primero del Estatuto Social de la compañía  
16 denominada HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN  
17 HOSPIESAJ S. A., conforme a las siguientes cláusulas  
18 PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la  
19 presente escritura comparece la señora MARY GRACIELA  
20 PESANTEZ LEON portadora de la cédula de ciudadanía número  
21 cero uno cero uno dos dos siete seis dos guión siete, en su calidad  
22 de Gerente General de la compañía HOSPITAL DE  
23 ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. con RUC  
24 número cero seis nueve cero cero cinco nueve ocho tres cinco  
25 cero cero uno, conforme lo acredita con la copia certificada del  
26 nombramiento que se acompaña como documento habilitante,



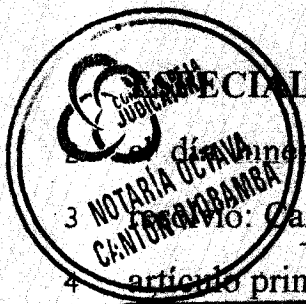
1    quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento  
2    de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de  
3    Accionistas de la Compañía, celebrada el día lunes veintiocho  
4    mayo del año dos mil dieciocho, según infiere de la copia  
5    certificada del acta que se adjunta como habilitante. La  
6    compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad  
7    Ecuatoriana, de ocupación empleado público, domiciliada en el  
8    cantón Riobamba provincia de Chimborazo, República del  
9    Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este  
10    instrumento que contiene el cambio de denominación y reforma  
11    al artículo primero del Estatuto Social de la compañía  
12    denominada **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN**  
13    **HOSPIESAJ S. A.**, de acuerdo al presente instrumento.-  
14    **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **HOSPITAL**  
15    **DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, se  
16    constituyó con domicilio en el Cantón Riobamba provincia de  
17    Chimborazo, bajo la denominación de **CLINICA SAN JUAN**  
18    **CLINISANJ C. LTDA.**, con un capital social de dos millones  
19    ochocientos mil sucos, mediante escritura pública celebrada el  
20    veintitrés de julio del año mil novecientos ochenta y siete en la  
21    Notaría Décima Novena del Cantón Quito, la misma que se  
22    encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
23    Cantón Riobamba, bajo el número ciento cinco, el diecisiete de  
24    noviembre del año mil novecientos ochenta y siete; b) Mediante  
25    Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón  
26    Riobamba el trece de noviembre del año mil novecientos noventa



1 ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
2 Cantón Riobamba el veintinueve de diciembre del año mil  
3 novecientos noventa y ocho bajo el número trescientos nueve, la  
4 compañía se transformó en una sociedad anónima, cambio su  
5 denominación por la de **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**  
6 **SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, prorrogó su plazo de duración,  
7 aumentó su capital social a la suma de dos mil seiscientos  
8 cincuenta y tres millones quinientos mil sucres, y reformó  
9 íntegramente y codificó su estatuto social; c) Mediante Escritura  
10 Pública otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Riobamba el  
11 veinticuatro de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro  
12 de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el dieciocho de  
13 junio del año dos mil dos bajo el número seiscientos once, la  
14 compañía aumentó su capital suscrito a la suma de trescientos  
15 treinta y nueve mil ochocientos setenta y seis dólares de los  
16 Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en la suma  
17 de seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos  
18 dólares de los Estados Unidos de América, y reformó sus estatuto  
19 social; d) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría  
20 Sexta del Cantón Riobamba el dieciocho de diciembre del año  
21 dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil  
22 del cantón Riobamba el veintinueve de diciembre del año dos mil  
23 tres, bajo el número mil cuarenta y seis, la compañía aumentó su  
24 capital suscrito a la suma de trescientos setenta y dos mil ciento  
25 dieciocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su  
26 Estatuto Social; e) Mediante Escritura Pública otorgada en la



1 Notaria Sexta del Cantón Riobamba el veintiuno de diciembre del  
2 año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad y  
3 Mercantil del cantón Riobamba el veintiocho de diciembre del  
4 año dos mil cuatro, bajo el número mil doscientos cuarenta y  
5 seis, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de  
6 cuatrocientos veintitrés mil quinientos veintidós dólares de los  
7 Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en la suma  
8 de ochocientos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro dólares de  
9 los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social; f)  
10 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
11 protocolizada en la Notaría Sexta del cantón Riobamba el trece  
12 de octubre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la  
13 Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el veinte de octubre  
14 del año dos mil cinco bajo el número mil trescientos cuarenta y  
15 cinco, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del capital  
16 autorizado a la suma de quinientos treinta y seis mil setecientos  
17 noventa y tres dólares americanos; g) Mediante Acta de Junta  
18 General Extraordinaria de accionistas protocolizada en la Notaría  
19 Sexta del cantón Riobamba el veintidós de diciembre del año dos  
20 mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del  
21 cantón Riobamba el veintiséis de diciembre del año dos mil seis  
22 bajo el número mil ochocientos cuarenta, la compañía aumentó  
23 su capital suscrito dentro del capital autorizado a la suma de  
24 quinientos setenta y tres mil ochocientos seis dólares de los  
25 Estados Unidos de América; y h) La Junta General  
26 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOSPITAL DE**



2 **ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, celebrada  
3 dieciocho veintiocho del mayo del año dos mil dieciocho,  
4 artículo primero del Estatuto Social de la compañía y autorizó a  
5 la señora representante legal de la compañía el otorgamiento de  
6 la respectiva escritura conforme consta de la copia certificada del  
7 acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO**  
8 **DE DENOMINACION Y REFORMA AL ARTÍCULO**  
9 **PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL**.- Con los antecedentes  
10 expuestos, la compareciente señora MARY GRACIELA  
11 PESANTEZ LEON, en su calidad de Gerente General y  
12 representante legal de la Compañía actualmente denominada  
13 **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN**  
14 **HOSPIESAJ S. A.**, y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
15 General Extraordinaria de Accionistas referida en los  
16 antecedentes, declara: a) Cambiada la denominación de la  
17 compañía de la actual HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
18 SAN JUAN HOSPIESAJ S. A., por la de HOSPITAL SAN  
19 JUAN HOSPIESAJ S. A.- b) Reformado el artículo primero del  
20 Estatuto Social mismo que en adelante dirá: Artículo Primero -  
21 DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina **HOSPITAL**  
22 **SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**-**CUARTA.- DECLARACIÓN**  
23 **JURADA**: La compareciente economista MARY GRACIELA  
24 PESANTEZ LEON, en su calidad de Gerente General de la  
25 compañía **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN**  
26 **HOSPIESAJ S. A.**, declara bajo juramento lo siguiente: Que su



1 representada a la presente fecha se encuentra al día en el pago de  
2 sus obligaciones con el SRI, IESS, y Superintendencia de  
3 Compañías.- QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía del presente  
4 instrumento por su naturaleza es indeterminada.-SEXTA.-  
5 DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted Señora Notaria se  
6 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos  
7 habilitantes referidos en esta minuta, así como la absolución de  
8 denominaciones sobre la reserva del nombre para cambio de  
9 denominación realizada en el portal web de la Superintendencia  
10 de Compañías Valores y Seguros y los demás documentos que  
11 fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Firma  
12 Abogada Yadira Michelle Alulema Cañizares, matrícula  
13 dieciocho guion dos mil dieciséis guion ciento treinta y tres del  
14 Foro de Abogados de Tungurahua”.- HASTA AQUÍ LA  
15 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su  
16 valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y  
17 anexos; y que el compareciente la acepta en todas sus partes.  
18 Para la celebración de la presente escritura se observaron los  
19 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que  
20 fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma  
21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el  
22 protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

23  
24  
25



26 MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN

1 N.U.I. 0101227627

2 **GERENTE GENERAL**

3 "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN"

4 HOSPIESAJ S.A.

5

6

7

8

9

10

Dra. María Elena Zúñiga Silva

**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0101227627

**Nombres del ciudadano:** PESANTEZ LEON MARY GRACIELA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

**Fecha de nacimiento:** 17 DE ABRIL DE 1956

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VILLAGOMEZ V MESIAS TELMO

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PESANTEZ LUCIANO

**Nombres de la madre:** LEON INES

**Fecha de expedición:** 18 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -  
RIOBAMBA.

N° de certificado: 184-131-68843



184-131-68843

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





IGM 18 04 10 17 108

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PESANTEZ LUCIANO

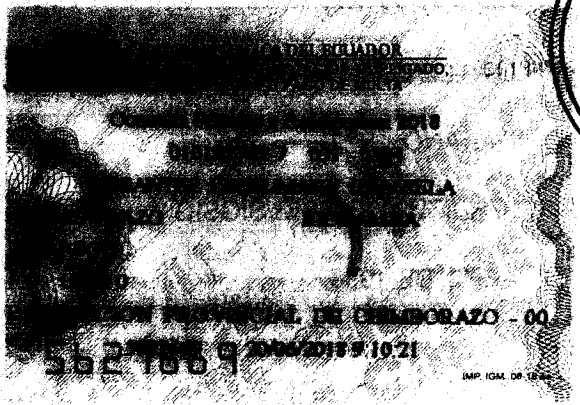
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LEON INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2018-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-06-18

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





# HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

Riobamba, 01 de Agosto 2016.

Economista.

MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN.

Presente.



De mi consideración:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (Segunda Convocatoria) de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. en sesión celebrada el día Viernes, 15 de Julio del 2016, tuvo a bien designarle a usted GERENTE GENERAL de la indicada compañía, cargo que tendrá duración de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de acuerdo al ART. VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el referido cuerpo normativo, en particular. La Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía de forma individual, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo del Estatuto Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trece de la ley de Compañías.

La compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN -HOSPIESAJ S.A., se constituyó mediante escritura pública del 23 de julio de 1987, otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Riobamba el 17 de noviembre de 1987, registrada con número 105.

Sírvase por lo mismo, dar razón de su aceptación del cargo, al pie de la presente.

Atentamente;

Ing. HUGO ROMEL REMACHE GARCIA.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

RAZON DE ACEPTACION.- Riobamba al 1 de Agosto del 2016. Acepto EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA Y PROMETO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, TOMO POSESION DEL MISMO.

Riobamba, 01 de Agosto 2016.

EC. MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN  
CC 0101227627.

Dirección: Cdla. Sultana de los Andes.



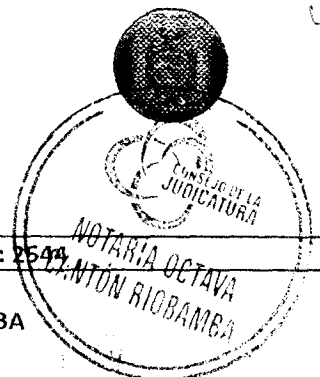
Av. Veloz y Autachi • Telf.: 2944636 / 2963098 / 2945871  
e-mail: gerenciahospitalsanjuan@hotmail.com

Riobamba - Ecuador

# Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 2544

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZON DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 1577                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 16/08/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 311                    |
| REGISTROSS:            | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PESANTEZ LEON MARY GRACIELA                        |
| IDENTIFICACIÓN            | 0101227627                                         |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                                    |
| PERIODO(Años):            | 2                                                  |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LO AMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0690059835001  
**RAZON SOCIAL:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PESANTEZ LEON MARY GRACIELA  
**CONTADOR:** CHAVEZ CHAVEZ LILIANA MARIA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 17/11/1987 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 17/11/1987 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 27/01/1988 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 18/08/2016 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS PRESTADOS POR HOSPITALES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

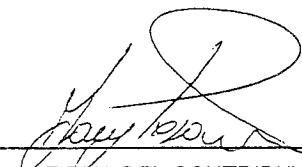
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: SAN JUAN Calle: VELOZ Intersección: AUTACHI  
 Edificio: HOSPIESAJ Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL EL CISNE Telefono Trabajo: 032944636 Telefono Trabajo: 032963098 Email: info@hospiesaj.med.ec Fax: 032944636 Celular: 0992732639

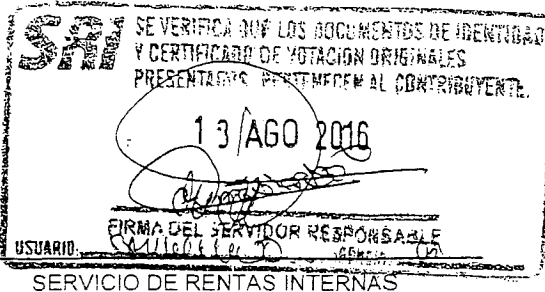
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                      |                  |   |
|-------------------------------------------|----------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001       | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ ZONA 3\ CHIMBORAZO | <b>CERRADOS:</b> | 0 |

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 18/08/2016 12:04:14



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690059835001

RAZON SOCIAL: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ SA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/11/1987

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

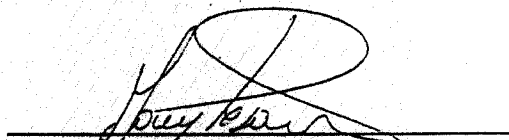
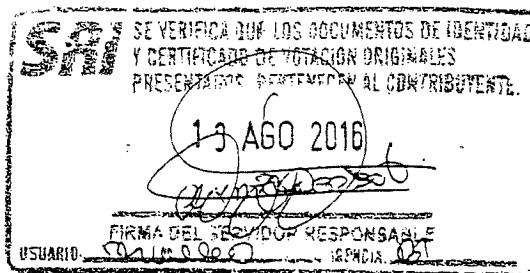
FEC. REINICIO:

SERVICIOS PRESTADOS POR HOSPITALES.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: SAN JUAN Calle: VELOZ Intersección: AUTACHI  
Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL EL CISNE Edificio: HOSPIESAJ Telefono Trabajo: 032944636 Telefono Trabajo:  
032963098 Email: info@hospiesaj.med.ec Fax: 032944636 Celular: 0992732639

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 18/08/2016 12:04:14

10

2018

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**

En la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho a las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Veloz s/n y Autachi, auditorio del edificio Hospiesaj, cuarto piso, y previa convocatoria realizada en el Diario La Prensa de la ciudad de Riobamba en su edición correspondiente a viernes 18 de mayo de 2018 página b3, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. Preside esta junta el ingeniero Hugo Romel Remache García en su calidad de Presidente de la compañía, y en ausencia de la señora Gerente General por una calamidad doméstica los accionistas presentes de común acuerdo designan al Ing. Fernando Noriega Vallejo para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El señor Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes y se verifique el quórum presente, secretaría da cumplimiento a la disposición del señor Presidente y establece que se encuentran presentes un número de accionistas que representan el 7,2336% del capital social pagado, en base de la siguiente nómina y la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta:

| NO.   | CEDULA     | NOMBRE DEL ACCIONISTA         | CAPITAL  | %      | NO. DE ACCIONES Y VOTOS | FORMA DE COMPARECENCIA |
|-------|------------|-------------------------------|----------|--------|-------------------------|------------------------|
| 1     | 1704243813 | AVALOS ROBALINO JAIME RODOLFO | 2599,00  | 0,4529 | 2599                    | EN PERSONA             |
| 2     | 0601412240 | REMACHE GARCIA HUGO ROMEL     | 11041,00 | 1,9242 | 11041                   | EN PERSONA             |
| 3     | 0600680771 | TORRES BARRENO DIEGO ARMANDO  | 27867,00 | 4,8565 | 27867                   | EN PERSONA             |
| TOTAL |            |                               | 41507,00 | 7,2336 | 41507                   |                        |

Las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El señor Presidente por tratarse de tercera convocatoria y en aplicación de lo que prescribe el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social en concordancia con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las 19:28 horas por existir quórum legal y estatutario. En consecuencia el señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria realizada, cuyo texto es el siguiente:

**TERCERA CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A"**

De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías y el artículo décimo quinto del Estatuto de la Compañía, se convoca a los accionistas de la Compañía **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.** a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día lunes 28 de mayo de 2018, a las 19:00 horas, en el domicilio de la Compañías ubicado en la ciudad de Riobamba, calles Veloz y Autachi, auditorio de la compañía, 4to piso, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos y autorización a la representante legal.
2. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación y reforma del artículo primero del Estatuto Social de la empresa y autorización a la representante legal.
3. Lectura y aprobación del acta.

Se convoca de manera especial e individual al Lic. Marco Antonio Daqui, Comisario Principal de la Compañía, cuya dirección domiciliaria es la calle Primera Constituyente y Avenida Miguel Angel León, Edificio Axxius Gren, piso 3, oficina 5 en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, y su dirección electrónica es marco\_daqui@hotmail.com

De conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, y por tratarse de tercera convocatoria la junta de accionistas se instalará con el número de los accionistas presentes.

Riobamba, 18 de mayo del 2018.

Ing. Rommel Remache García

PRESIDENTE

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**

Eco. Mary Pesantez León

GERENTE GENERAL

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**

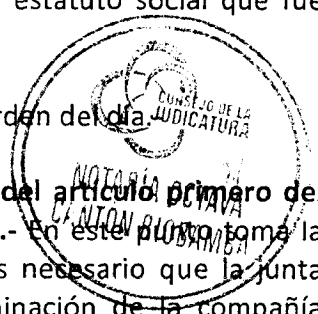
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día.-

**1.- Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos y autorización a la representante legal.-** Presidencia dispone que por secretaria se ponga en consideración de los accionistas las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos, luego de lo cual informa que fruto de dicha resolución se otorgó la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, sin embargo la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros ha realizado varias observaciones al trámite de cambio de denominación y reformas del estatuto aprobadas por la referida junta de accionistas lo cual imposibilita que dicho trámite sea aprobado. Interviene el ingeniero Jaime Avalos y mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas en la sesión extraordinaria realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos, y se autorice a la señora representante legal de la empresa a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública de resciliación por la cual se deje sin efecto la escritura de reforma del estatuto que fue otorgada, la moción es apoyada por el Doctor Diego Torres. La moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad del capital social pagado concurrente, razón por la cual la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas en la sesión extraordinaria realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos, y se autoriza a la señora representante legal de la empresa a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública de

2598

resciliación por la cual se deje sin efecto la escritura de reforma del estatuto social que fue otorgada.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día



**2.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación y reforma del artículo primero del Estatuto Social de la empresa y autorización a la representante legal.-** En este punto toma la palabra el señor Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario que la junta general de accionistas se pronuncie respecto del cambio de denominación de la compañía eliminándose de la denominación actual la frase "**DE ESPECIALIDADES**", en consideración a que el Ministerio de Salud ha solicitado se elimine de nuestra denominación dicha frase, por lo que propone se realice el cambio de la denominación actual por la de: **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.** y consecuentemente se reforme el artículo primero del Estatuto Social, particular que pone a consideración de los accionistas para que se pronuncien al respecto.

Interviene el accionista Doctor Diego Torres, quien mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva: Cambiar la denominación de la compañía de la actual **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, por la de **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**; consecuentemente mociona se resuelva reformar el artículo primero del Estatuto Social mismo que propone lleve el siguiente texto: Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.** y se autorice a la señora representante legal el otorgamiento de la respectiva escritura pública de cambio de denominación y reforma al artículo primero del Estatuto Social, la moción es apoyada por el ingeniero Jaime Avalos moción es sometida a votación y la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de los accionistas concurrentes **RESUELVE:** a) Cambiar la denominación de la compañía de la actual **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, por la de **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**; b) Reformar el artículo primero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**; y c) Autorizar a la señora representante legal de la compañía el otorgamiento de la respectiva escritura de cambio de denominación y reforma al artículo primero del Estatuto Social.-

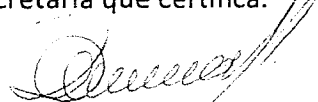
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.-

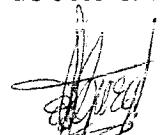
**3.- Lectura y aprobación del acta.-** En este punto del orden del día el señor Presidente siendo las 19H48 dispone se realice un receso a fin de que se termine de redactar el acta.

Luego siendo las 19H54 se reinstala la sesión y por secretaria se procede a dar lectura al acta, misma que es puesta a consideración de los señores accionistas.

Interviene el señor accionista ingeniero Jaime Avalos y mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las 20h04, para constancia de lo resuelto, firman en unidad de acto el señor Presidente y la señora Secretaria que certifica.

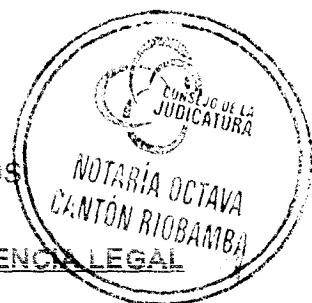
  
Ing. Rommel Remache García  
Presidente - Accionista

  
Ing. Fernando Noriega Vallejo  
Secretario Ad-Hoc

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL



DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO ☒MERCADO DE VALORES ☐SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

37013

DOMICILIO:

RIOBAMBA

RUC:

0690059835001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

PESANTEZ LEON MARY GRACIELA

CAPITAL SOCIAL:

\$ 573.806,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

17/11/2037

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

22/06/2018 11:22:02

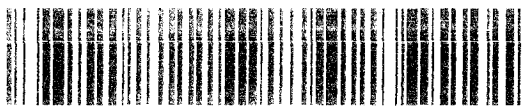
Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CWF25157444



Factura: 002-001-000024446

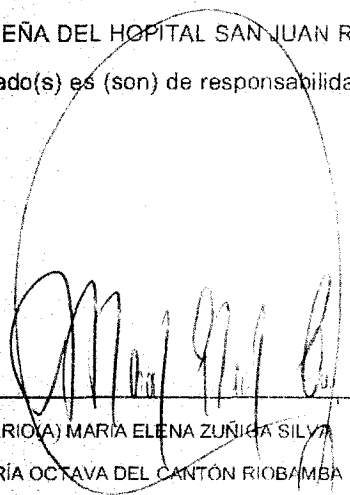


20180601008C01610

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE  
ELECTRÓNICO N° 20180601008C01610**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARY GRACIELA PESANTEZ LEON, de la página web y/o soporte electrónico, [http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta\\_cia\\_menu.zul](http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul) el día de hoy 22 DE JUNIO DEL 2018, a las 11:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EL PRESENTE DOCUMENTO SE OBTIENE DE LA PAGINA WEB [HTTP://APPSCVSMOVI.SUPERCIA.SGOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA\\_CIA\\_MENU.ZUL](http://APPSCVSMOVI.SUPERCIA.SGOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL), INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL HOPITAL SAN JUAN RIOBAMBA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JUNIO DEL 2018, (11:26).

  
NOTARIO(A) MARIA ELENA ZÚÑIGA SILVA  
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 16/04/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7801533

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0690059835001 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

37013, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/07/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUCIA MARCELENA GONZALEZ ALDIERAN

SECRETARÍA GENERAL

Factura: 002-001-000024445

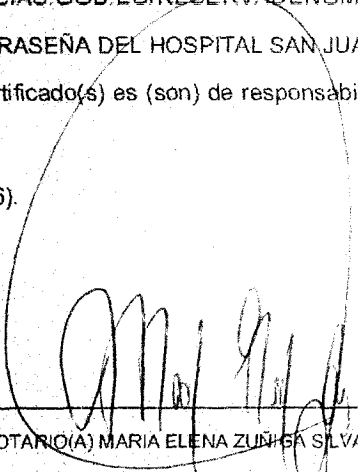


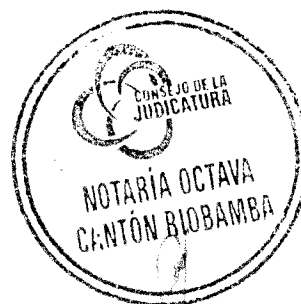
20180601008C01609

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE  
ELECTRÓNICO N° 20180601008C01609**

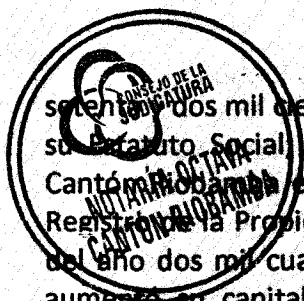
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARY GRACIELA PESANTEZ LEON, de la página web y/o soporte electrónico, [https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion\\_reservas.zul](https://appscvs.supercias.gob.ec/reservaDenominacion/absolucion_reservas.zul) el día de hoy 22 DE JUNIO DEL 2018, a las 11:26, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. EL PRESENTE DOCUMENTO SE OBTIENE DE LA PAGINA WEB [HTTPS://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION\\_RESERVAS.ZUL](https://appscvs.supercias.gob.ec/reservadenominacion/absolucion_reservas.zul), INGRESANDO CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL HOSPITAL SAN JUAN RIOBAMBA. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 22 DE JUNIO DEL 2018, (11:26).

  
NOTARIO(A) MARIA ELENA ZÚÑIGA SILVA  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga el cambio de denominación y reforma al artículo primero del Estatuto Social de la compañía denominada **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, conforme a las siguientes cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora MARY GRACIELA PESANTEZ LEON portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos dos siete seis dos guión siete, en su calidad de Gerente General de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. con RUC número cero seis nueve cero cero cinco nueve ocho tres cinco cero cero uno, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día lunes veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, según infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. La compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, de ocupación empleado público, domiciliada en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el cambio de denominación y reforma al artículo primero del Estatuto Social de la compañía denominada **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Riobamba provincia de Chimborazo, bajo la denominación de CLINICA SAN JUAN CLINISANJ C. LTDA., con un capital social de dos millones ochocientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el veintitrés de julio del año mil novecientos ochenta y siete, en la Notaría Décima Novena del Cantón Quito, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número ciento cinco, el diecisiete de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete; b) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón Riobamba el trece de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el veintinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho bajo el número trescientos nueve, la compañía se transformó en una sociedad anónima, cambio su denominación por la de **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital social a la suma de dos mil seiscientos cincuenta y tres millones quinientos mil sucres, y reformó íntegramente y codificó su estatuto social; c) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Riobamba el veinticuatro de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el dieciocho de junio del año dos mil dos bajo el número seiscientos once, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de trescientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en la suma de seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, y reformó sus estatuto social; d) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Riobamba el dieciocho de diciembre del año dos mil tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el veintinueve de diciembre del año dos mil tres, bajo el número mil cuarenta y seis, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de trescientos



setenta y dos mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social; e) Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Sexta del Cantón Riobamba el veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro, bajo el número mil doscientos cuarenta y seis, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de cuatrocientos veintitrés mil quinientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en la suma de ochocientos cuarenta y siete mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social; f) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas protocolizada en la Notaría Sexta del cantón Riobamba el trece de octubre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el veinte de octubre del año dos mil cinco bajo el número mil trescientos cuarenta y cinco, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado a la suma de quinientos treinta y seis mil setecientos noventa y tres dólares americanos; g) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas protocolizada en la Notaría Sexta del cantón Riobamba el veintidós de diciembre del año dos mil seis e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el veintiséis de diciembre del año dos mil seis bajo el número mil ochocientos cuarenta, la compañía aumentó su capital suscrito dentro del capital autorizado a la suma de quinientos setenta y tres mil ochocientos seis dólares de los Estados Unidos de América; y h) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, celebrada el día lunes veintiocho del mayo del año dos mil dieciocho, resolvió: Cambiar la denominación de la compañía, reformar el artículo primero del Estatuto Social de la compañía y autorizó a la señora representante legal de la compañía el otorgamiento de la respectiva escritura conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora MARY GRACIELA PESANTEZ LEON, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía actualmente denominada **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, y, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en los antecedentes, declara: a) Cambiada la denominación de la compañía de la actual **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, por la de **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**- b) Reformado el artículo primero del Estatuto Social mismo que en adelante dirá: Artículo Primero.- **DENOMINACIÓN.**- La compañía se denomina **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**-**CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** La compareciente economista MARY GRACIELA PESANTEZ LEON, en su calidad de Gerente General de la compañía **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S. A.**, declara bajo juramento lo siguiente: Que su representada a la presente fecha se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el SRI, IESS, y Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta, así como la absolución de denominaciones sobre la reserva del nombre para cambio de denominación realizada en el portal web de la Superintendencia de Compañías Valores

y Seguros y los demás documentos que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.

Atentamente,

Ab. Yaira Michelle Alulema Cañizares  
MAT. 18-2016-133 F.A.C.J.T.



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, MANO  
DE FORTIFICACIÓN Y SEÑERO DE COPIAS  
DE FORTES, de la que se ha tomado el testimonio  
del presente para el cambio de denominación y  
sistema de artículo primero del estado lo  
sobre la existencia de nombre de propiedad de  
particularidades sus hijos, fundados en el  
artículo primero de la ley de la ciudad de Riobamba  
y en el artículo primero de la ley de la ciudad de Riobamba.



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA



**Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006188**

**Dra. Mónica Martínez Durán  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 17 de noviembre del mismo año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Riobamba, el 22 de junio de 2018, que contiene el cambio de su denominación a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. y la reforma del artículo primero del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de denominación;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1014-M de 18 de julio de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación del cambio de denominación y reforma del artículo uno del estatuto, contenido en la referida escritura pública y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INA-DFNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. y la reforma del artículo primero del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Riobamba el 22 de junio de 2018.



**ARTICULO SEGUNDO.-** ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., y la reforma al artículo primero del estatuto social se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

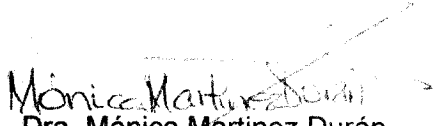
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios: Octava del cantón Riobamba y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 18 de julio de 2018

  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

|                |      |
|----------------|------|
| Elaborado por: | MSSP |
|----------------|------|

Exp. 37013  
Trámite 11172-0041-18



**RAZÓN.-** Ambato, miércoles veinte y cinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018).- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006188 de 18 de julio de 2018, en la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., y con lo certificado mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1042-M de veinte y cinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018), siento por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: veinte y tres (23); veinte y cuatro (24) y veinte y cinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Dr. Santiago Silva Palacios

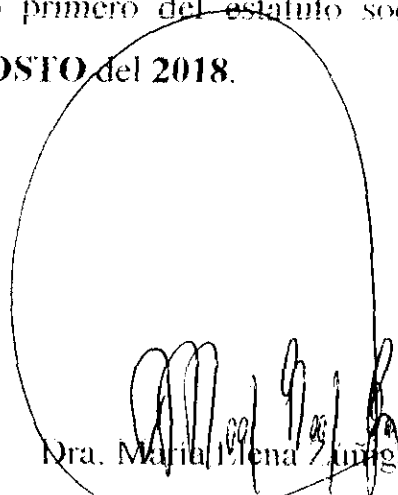
**DELEGADO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS AMBATO**



**RAZÓN.-** Ambato, martes siete (07) de agosto de dos mil dieciocho (2018).- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006188 de dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., y con lo certificado mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1132-M de siete (07) de agosto de dos mil dieciocho (2018), sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios  
**DELEGADO DE LA INTENDENTE DE COMPAÑÍAS AMBATO**

**RAZON.-** En esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.", celebrada el día veinte y dos de junio del año dos mil dieciocho, ante la doctora María Elena Zúñiga Silva, Notaria Octava del cantón Riobamba (20180601008P02092), la **Resolución No. SCVS- IRA-2018-00006188**, expedida por la doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías Ambato, el día dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, mediante la cual **RESUELVE: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. y la reforma del artículo primero del estatuto social..."**- Doy fe.- Riobamba, **DIECISEIS de AGOSTO del 2018.**



Dra. María Elena Zúñiga Silva

**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA**



Factura: 002-001-000025998

NOTARIO(A) MARIA LILIANA DEL ROSARIO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN BUDACABA

RAZON MARGINAL Nº 20180601008P02092

| MARIZ                  |                                                  |
|------------------------|--------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 16 DE AGOSTO DEL 2018, (11:54)                   |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACIÓN DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE ESTATUTOS |
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DE ESTATUTOS                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-06-2018                                       |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20180601008P02092                                |

| OTORGANTES                  |                    |                             |
|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|
| OTORGADO EN                 |                    |                             |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
| PESANTEZ LEÓN MARY GRACIELA | REPRESENTANDO A    | FOLIA                       |
| A FAVOR DE                  |                    |                             |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                      |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-06-2018           |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20180601008P02092    |

NOTARIO(A) MARIA LILIANA DEL ROSARIO  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN BUDACABA





Factura: 002-100-000030393



20181701019000445

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701019000445

| MATRIZ                 |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA:                 | 31 DE AGOSTO DEL 2018, (12:54) |
| TIPO DE RAZÓN:         | ANOTACION MARGINAL             |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-07-1987                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | *****                          |

| OTORGANTES                                       |                          |                        |                    |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 0690059835001      |
| A FAVOR DE                                       |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                      |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-06-2018           |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20180601008P02092    |

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

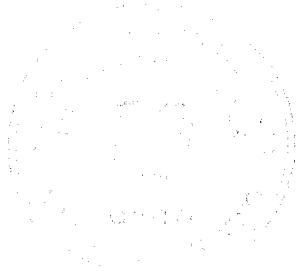
RAZÓN MARGINAL N° 20181701019000445

| MATRIZ                 |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA:                 | 31 DE AGOSTO DEL 2018, (12:54) |
| TIPO DE RAZÓN:         | ANOTACION MARGINAL             |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA       |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-07-1987                     |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | *****                          |

| OTORGANTES                                       |                          |                        |                    |
|--------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                     |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 0690059835001      |
| A FAVOR DE                                       |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                             | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                      |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DE ESTATUTOS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-06-2018           |

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





## D I L I G E N C I A

**RAZÓN:** Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial Vigente, tomo nota de la escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTO AL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A."**, celebrada el veintidós de junio del dos mil dieciocho, ante la Doctora María Elena Zúliga Silva, Notaria Octava del Cantón Riobamba. La **Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006188**, suscrita por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías Ambato, el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, mediante la cual **RESUELVE: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, y la reforma del artículo primero del estatuto social..."; al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CLINICA SAN JUAN CLINISANJ C. LTDA."**.- otorgada con fecha 23 de julio de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por el Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Quito en aquel entonces, Doctor Walter del Castillo Viteri, la cual reposa en los archivos de la Notaría décimo novena del cantón Quito actualmente a mi cargo.- **Quito Distrito Metropolitano, a treinta y uno de Agosto del dos mil dieciocho.**-----

**AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc.**

**NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**



**Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006188**

**Dra. Mónica Martínez Durán  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de julio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 17 de noviembre del mismo año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Riobamba, el 22 de junio de 2018, que contiene el cambio de su denominación a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. y la reforma del artículo primero del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de denominación;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-1014-M de 18 de julio de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación del cambio de denominación y reforma del artículo uno del estatuto, contenido en la referida escritura pública y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. y la reforma del artículo primero del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Riobamba el 22 de junio de 2018.





**ARTICULO SEGUNDO.-** ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., y la reforma al artículo primero del estatuto social se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. a HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

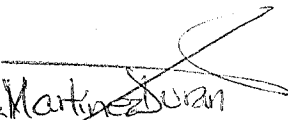
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios: Octava del cantón Riobamba y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; y, c) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 18 de julio de 2018

  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

|                |      |
|----------------|------|
| Elaborado por: | MSSP |
|----------------|------|

Exp. 37013  
Trámite 11172-0041-18

Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
 hoy día jueves veintitrés de Julio de  
 mil novecientos ochenta y siete, ante  
 mi Doctor Walter del Castillo Viteri,  
 Notario Décimo Noveno de este Cantón,  
 comparecen: Doctor

Doctor ARMANDO TORRES BARRENO, Doctor JORGE ENRIQUE LARA  
 Doctor CRISTOBAL ALBERTO GALLEGOS ALBAN, Doctor  
 Doctor EDISON MEJIA CHAVEZ, Doctor CORNELIO JARA VALLEJO,  
 Doctor MARCELO DONOSO LOPEZ; y, Doctor VINICIO MORENO,  
 todos por sus propios y respectivos derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de  
 Quito, ocasionalmente en esta ciudad capital, de esta  
 República civil casados, mayores de edad, legalmente capaces  
 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy  
 fe, y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta  
 que me entregan, la misma que copiada literalmente es

la siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras  
 públicas, sírvase incorporar una de Constitución de una  
 Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida al tenor  
 de las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES: Al  
 otorgamiento de esta escritura comparecen las siguientes  
 personas: Doctor Diego Armando Torres Barreno, Doctor

Recibido: Notario público de Quito, en su oficina, el día 23 de julio de 1987, a las 15:00 horas, por el Sr. Diego Armando Torres Barreno, Doctor, y el Sr. Jorge Enrique Lara, Doctor, y el Sr. Cristóbal Alberto Gallegos Alban, Doctor, y el Sr. Edison Mejía Chaves, Doctor, y el Sr. Cornelio Jara Vallejo, Doctor, y el Sr. Marcelo Donoso López, Doctor, y el Sr. Vinicio Moreno, Doctor, todos por sus propios y respectivos derechos, quienes me entregaron la minuta que elevan a escritura pública, la misma que copiada literalmente es la siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Constitución de una Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES: Al otorgamiento de esta escritura comparecen las siguientes personas: Doctor Diego Armando Torres Barreno, Doctor

CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3567



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2598                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 20/09/2018                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 262                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

|                |                                |                          |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| Identificación | Nombres                        | Calidad en que comparece |
| 0101227627     | PESANTEZ LEON MARY<br>GRACIELA | REPRESENTANTE LEGAL      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                   |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA OCTAVA /RIOBAMBA /22/06/2018                              |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.                                  |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | RIOBAMBA                                                          |

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 105 Y REPERTORIO N° 3663, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1987, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. A HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCVS-IRA-2018-00006188, DEL 18 DE JULIO DEL 2018.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

Factura: 002-001-000024441

20180601008P02091

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA

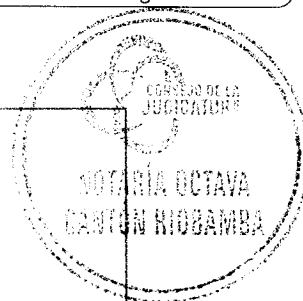
EXTRACTO

|                                                                       |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------------------------|
| Escritura N°:                                                         |                             | 20180601008P02091             |                        |                    |              |                 |                                                 |
| ACTO O CONTRATO:                                                      |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| RESCILIACIÓN                                                          |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                |                             | 22 DE JUNIO DEL 2018, (11:25) |                        |                    |              |                 |                                                 |
| OTORGANTES                                                            |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| OTORGADO POR                                                          |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| Persona                                                               | Nombres/Razón social        | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que le representa                       |
| Natural                                                               | PESANTEZ LEON MARY GRACIELA | REPRESENTAN DO A              | CÉDULA                 | 0101227627         | EQUATORIANA  | GERENTE GENERAL | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPESAJ SA |
| A FAVOR DE                                                            |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| Persona                                                               | Nombres/Razón social        | Tipo interviniente            | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad         | Persona que representa                          |
|                                                                       |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| UBICACIÓN                                                             |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| Provincia                                                             |                             | Canton                        |                        | Parroquia          |              |                 |                                                 |
| CHIMBORAZO                                                            |                             | RIOBAMBA                      |                        | LIZARZABURU        |              |                 |                                                 |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                                |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| OBJETO/OBSERVACIONES: RESCILIE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO |                             |                               |                        |                    |              |                 |                                                 |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:                                          |                             | INDETERMINADA                 |                        |                    |              |                 |                                                 |

NOTARIO(A) MARIA ELENA ZUÑIGA SILVA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 002-001-0000

20180601008P0

RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
"HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN  
HOSPIESAJ S.A."

OTORGADO POR:

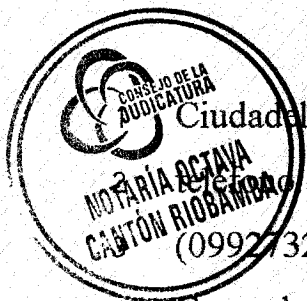
MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN  
GERENTE GENERAL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

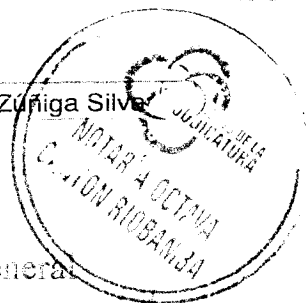
Copias dadas: 1era & 2da.-

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de  
Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VEINTE Y  
DOS de JUNIO del año DOS MIL DIECIOCHO; ante mí,  
DOCTORA MARÍA ELENA ZÚÑIGA SILVA, NOTARIA  
OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA, comparece la señora  
MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN, en su calidad de  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "HOSPITAL  
DE ESPECIALIDADES SAN JUAN" HOSPIESAJ S.A,  
conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña,  
mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Riobamba,



Ciudadela Sultana de Los Andes, manzana H, casa cinco,  
cero nueve nueve dos siete tres dos seis tres nueve  
(0992) 32639), Empleada Pública, en su calidad de Gerente

4 General de la Compañía "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
5 SAN JUAN" HOSPIESAJ S.A, conforme justifica con el  
6 nombramiento que se acompaña como documentos habilitante; a  
7 quien de conocerle doy fe y autoriza la revisión de sus datos  
8 personales en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
9 del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruida por  
10 mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
11 celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la  
12 minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: "SEÑORA  
13 NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
14 dígnese incorporar una de resciliación de la escritura pública de:  
15 reforma al estatuto de la compañía HOSPITAL DE  
16 ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., conforme a  
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A  
18 la celebración de la presente escritura comparece la señora  
19 MARY GRACIELA PESANTEZ LEON portadora de la cédula  
20 de ciudadanía número cero uno cero uno dos dos siete seis dos  
21 guion siete, en su calidad de Gerente General de la compañía  
22 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ  
23 S.A. con RUC número cero seis nueve cero cero cinco nueve ocho  
24 tres cinco cero cero uno, conforme lo acredita con la copia  
25 certificada del nombramiento que se acompaña como documento  
26 habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el



1 otorgamiento de esta escritura por la Junta General  
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiocho de  
3 mayo del año dos mil dieciocho, según se infiere de la copia  
4 certificada del acta que se adjunta como habilitante. La  
5 compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad  
6 Ecuatoriana, de ocupación empleado público, domiciliada en el  
7 cantón Riobamba provincia de Chimborazo, República del  
8 Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este  
9 instrumento que contiene la resciliación de la escritura pública  
10 de: reforma al estatuto de la compañía HOSPITAL DE  
11 ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., de acuerdo al  
12 presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)  
13 Con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete se  
14 otorgó la escritura pública de reforma al estatuto de la compañía  
15 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ  
16 S.A., ante la doctora María Elena Zúñiga Silva, Notaria Octava  
17 del cantón Riobamba provincia de Chimborazo; y, b) La Junta  
18 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
19 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ  
20 S.A. celebrada con fecha veintiocho de mayo del año dos mil  
21 dieciocho, resolvió: Uno.- Dejar sin efecto las resoluciones  
22 adoptadas por la junta general de accionistas realizada con fecha  
23 veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete a las diecinueve  
24 horas treinta minutos; y, Dos.- Se le autorizó a la señora Gerente  
25 General de la empresa el otorgamiento de la respectiva escritura  
26 pública mediante la cual se rescilie a la escritura de reforma del



1 Estatuto que fue otorgada, conforme a las resoluciones constantes  
2 el acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.-**  
3 **RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA.-** Con los  
4 antecedentes expuestos la otorgante señora MARY  
5 GRACIELA PESANTEZ LEON, en su calidad de Gerente  
6 General de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
7 SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., conforme lo acredita con la copia  
8 certificada del nombramiento que se acompañan como  
9 documento habilitante, y en cumplimiento de lo resuelto por la  
10 Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes.  
11 declara: Resciliada la Escritura Pública de reforma al estatuto de  
12 la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN  
13 HOSPIESAJ S.A. otorgada ante la doctora María Elena Zúñiga  
14 Silva, Notaria Octava del cantón Riobamba provincia de  
15 Chimborazo con fecha catorce de diciembre del año dos mil  
16 diecisiete, y solicita a la señora Notaria Octava del cantón  
17 Riobamba provincia de Chimborazo, tome nota de esta  
18 resciliación al margen de la escritura pública de reforma al  
19 estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES  
20 SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. otorgada en la notaria a su cargo  
21 con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.-  
22 **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por  
23 su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA.- DOCUMENTOS**  
24 **HABILITANTES:** Usted Señora Notaria se servirá agregar las  
25 demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos  
26 en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena

1 validez de esta escritura.- Firma Abogada Yadira Michelle  
2 Alulema Cañizares, matrícula dieciocho guion dos mil dieciséis  
3 guion ciento treinta y tres del Foro de Abogados de  
4 Tungurahua".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda  
5 elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente  
6 con los documentos habilitantes y anexos; y que el compareciente  
7 la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente  
8 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
9 Ley Notarial; y, leída que fue al compareciente por mí la Notaria,  
10 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando  
11 incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO  
12 CUANTO DOY FE.-

13

14

15

16 MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN

17 N.U.I. 0101227627

18 GERENTE GENERAL

19 "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN"

20 HOSPITAL S.A.

21

22

23

24

25

26

Dra. María Elena Zúñiga Silva

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101227627

Nombres del ciudadano: PESANTEZ LEON MARY GRACIELA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAGOMEZ V MESIAS TELMO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PESANTEZ LUCIANO

Nombres de la madre: LEON INES

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAVID MARCELO BRITO BORJA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 8 - CHIMBORAZO -  
RIOBAMBA

Nº de certificado: 184-131-00005



184-131-58395

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

Nº 010122762-7

CEBIL  
 CIUDAD DE RIOBAMBA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PESANTEZ LUCIANO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 RIOBAMBA  
 2018-06-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-06-18

ESTADO CIVIL CASADO

IMP. IGM. CP. 18-04

INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 PESANTEZ LUCIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LEON INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 RIOBAMBA  
 2018-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-06-18

V4444V4444

8037413



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

Consulta Popular Referéndum 2018

010122762-7 031-0004

PESANTEZ LUCIANO MARCELO GERMÁN

PROVINCIA DE CHIMBORAZO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

5627869 20/06/2018 9:10:21

IMP. IGM. CP. 18-04

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN**

**Riobamba, 01 de Agosto 2016.**

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN**

**Economista.**

**MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN.**

**Presente.-**

**De mi consideración:**

Por la presente tengo a bien comunicar a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (Segunda Convocatoria) de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. en sesión celebrada el día Viernes, 15 de Julio del 2016, tuvo a bien designar a usted GERENTE GENERAL de la indicada compañía, cargo que tendrá duración de DOS AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de acuerdo al ART. VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía para que ejerza las funciones establecidas en el referido cuerpo normativo, en particular. La Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía de forma individual, de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo del Estatuto Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trece de la ley de Compañías.

La compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN -HOSPIESAJ S.A., se constituyó mediante escritura pública del 23 de julio de 1987, otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Riobamba el 17 de noviembre de 1987, registrada con número 105.

Sírvase por lo mismo, dar razón de su aceptación del cargo, al pie de la presente.

Atentamente;

**Ing. HUGO ROMEL REMACHE GARCIA.**

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**

RAZON DE ACEPTACION.- Riobamba al 1 de Agosto del 2016. Acepto EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA Y PROMETO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, TOMO POSESION DEL MISMO.

**Riobamba, 01 de Agosto 2016.**

**EC. MARY GRACIELA PESANTEZ LEÓN**

**CC 0101227627.**

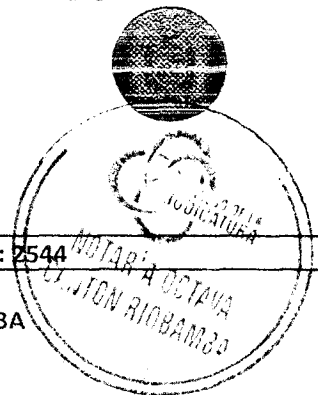
**Dirección: Cdla. Sultana de los Andes.**

**Av. Veloz y Autachi • Telf.: 2944636 / 2963098 / 2945871**  
**e-mail: gerenciahospitalsanjuan@hotmail.com**

**Riobamba - Ecuador**

# Registro Mercantil de Riobamba

33



TRÁMITE NÚMERO: 2544

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 1577                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 16/08/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 311                    |
| REGISTROSS:            | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                                                    |
|---------------------------|----------------------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | PESANTEZ LEON MARY GRACIELA                        |
| IDENTIFICACIÓN            | 0101227627                                         |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                                    |
| PERIODO(Años):            | 2                                                  |

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0690059835001  
**RAZON SOCIAL:** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ SA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** PESANTEZ LEON MARY GRACIELA  
**CONTADOR:** CHAVEZ CHAVEZ LILIANA MARIA

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 17/11/1987 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 17/11/1987 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 27/01/1988 | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> | 18/08/2016 |

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS PRESTADOS POR HOSPITALES.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: SAN JUAN Calle: VELOZ Intersección: AUTACHI Edificio: HOSPIESAJ Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL EL CISNE Telefono Trabajo: 032944636 Telefono Trabajo: 032963098 Email: info@hospiesaj.med.ec Fax: 032944636 Celular: 0992732639

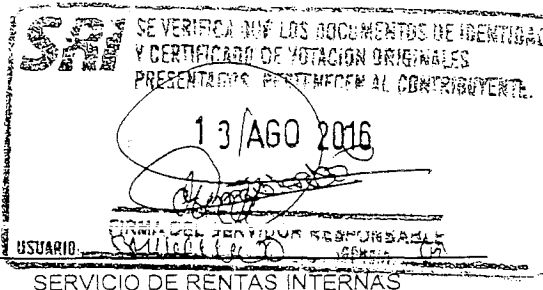
## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                      |                  |   |
|-------------------------------------------|----------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001       | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | \ ZONA 3\ CHIMBORAZO | <b>CERRADOS:</b> | 0 |

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 18/08/2016 12:04:14



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0690059835001

RAZON SOCIAL: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ SA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/11/1987

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

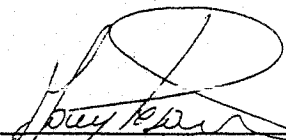
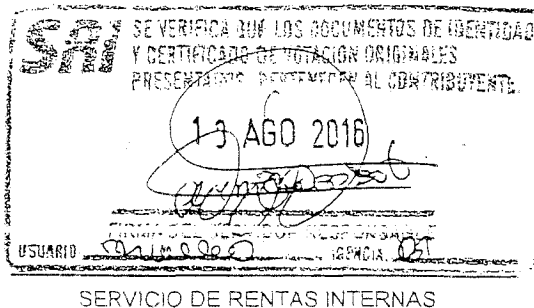
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS PRESTADOS POR HOSPITALES.

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Barrio: SAN JUAN Calle: VELOZ Intersección: AUTACHI  
Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL EL CISNE Edificio: HOSPIESAJ Telefono Trabajo: 032944636 Telefono Trabajo:  
032963098 Email: info@hospiesaj.med.ec Fax: 032944636 Celular: 0992732639

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 18/08/2016 12:04:14

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**

En la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Veloz s/n y Autachi, auditorio del edificio Hospiesaj, cuarto piso, y previa convocatoria realizada en el Diario La Prensa de la ciudad de Riobamba en su edición correspondiente al día viernes 18 de mayo de 2018 página b3, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. Preside esta junta el ingeniero Hugo Romel Remache García en su calidad de Presidente de la compañía, y en ausencia de la señora Gerente General por una calamidad doméstica los accionistas presentes de común acuerdo designan al Ing. Fernando Noriega Vallejo para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El señor Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de asistentes y se verifique el quórum presente, secretaría da cumplimiento a la disposición del señor Presidente y establece que se encuentran presentes un número de accionistas que representan el 7,2336% del capital social pagado, en base de la siguiente nómina y la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta:

| NO.   | CEDULA     | NOMBRE DEL ACCIONISTA         | CAPITAL  | %      | NO. DE ACCIONES Y VOTOS | FORMA DE COMPARECENCIA |
|-------|------------|-------------------------------|----------|--------|-------------------------|------------------------|
| 1     | 1704243813 | AVALOS ROBALINO JAIME RODOLFO | 2599,00  | 0,4529 | 2599                    | EN PERSONA             |
| 2     | 0601412240 | REMACHE GARCIA HUGO ROMEL     | 11041,00 | 1,9242 | 11041                   | EN PERSONA             |
| 3     | 0600680771 | TORRES BARRENO DIEGO ARMANDO  | 27867,00 | 4,8565 | 27867                   | EN PERSONA             |
| TOTAL |            |                               | 41507,00 | 7,2336 | 41507                   |                        |

Las acciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El señor Presidente por tratarse de tercera convocatoria y en aplicación de lo que prescribe el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social en concordancia con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las 19:28 horas por existir quórum legal y estatutario. En consecuencia el señor Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la convocatoria realizada, cuyo texto es el siguiente:

**TERCERA CONVOCATORIA  
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A"**

De conformidad con el Art. 236 de la Ley de Compañías y el artículo décimo quinto del Estatuto de la Compañía, se convoca a los accionistas de la Compañía **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.** a Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día lunes 28 de mayo de 2018, a las 19:00 horas, en el domicilio de la Compañías ubicado en la ciudad de Riobamba, calles Veloz y Autachi, auditorio de la compañía, 4to piso, para tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos y autorización a la representante legal.
2. Conocer y resolver sobre el cambio de denominación y reforma del artículo primero del Estatuto Social de la empresa y autorización a la representante legal.
3. Lectura y aprobación del acta.

Se convoca de manera especial e individual al Lic. Marco Antonio Daqui, Comisario Principal de la Compañía, cuya dirección domiciliaria es la calle Primera Constituyente y Avenida Miguel Angel León, Edificio Axxius Gren, piso 3, oficina 5 en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, y su dirección electrónica es marco\_daqui@hotmail.com

De conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, y por tratarse de tercera convocatoria la junta de accionistas se instalará con el número de los accionistas presentes.

Riobamba, 18 de mayo del 2018.

ing. Rommei Remache García

PRESIDENTE

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**

Eco. Mary Pesantez León

GERENTE GENERAL

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día.-

**1.- Conocer y resolver sobre las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos y autorización a la representante legal.-** Presidencia dispone que por secretaria se ponga en consideración de los accionistas las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos, luego de lo cual informa que fruto de dicha resolución se otorgó la correspondiente escritura pública de reforma del estatuto, sin embargo la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros ha realizado varias observaciones al trámite de cambio de denominación y reformas del estatuto aprobadas por la referida junta de accionistas lo cual imposibilita que dicho trámite sea aprobado. Interviene el ingeniero Jaime Avalos y mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas en la sesión extraordinaria realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos, y se autorice a la señora representante legal de la empresa a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública de resciliación por la cual se deje sin efecto la escritura de reforma del estatuto que fue otorgada, la moción es apoyada por el Doctor Diego Torres. La moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad del capital social pagado concurrente, razón por la cual la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas en la sesión extraordinaria realizada con fecha 28 de agosto del 2017 a las diecinueve horas treinta minutos, y se autoriza a la señora representante legal de la empresa a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública de

resciliación por la cual se deje sin efecto la escritura de reforma del estatuto social que fue otorgada.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.

**2.- Conocer y resolver sobre el cambio de denominación y reforma del artículo primero del Estatuto Social de la empresa y autorización a la representante legal.-** En este punto toma la palabra el señor Presidente de la compañía, quien manifiesta que es necesario que la junta general de accionistas se pronuncie respecto del cambio de denominación de la compañía eliminándose de la denominación actual la frase "**DE ESPECIALIDADES**", en consideración a que el Ministerio de Salud ha solicitado se elimine de nuestra denominación dicha frase, por lo que propone se realice el cambio de la denominación actual por la de: **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.** y consecuentemente se reforme el artículo primero del Estatuto Social, particular que pone a consideración de los accionistas para que se pronuncien al respecto.

Interviene el accionista Doctor Diego Torres, quien mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva: Cambiar la denominación de la compañía de la actual **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, por la de **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**; consecuentemente mociona se resuelva reformar el artículo primero del Estatuto Social mismo que propone lleve el siguiente texto: Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.** y se autorice a la señora representante legal el otorgamiento de la respectiva escritura pública de cambio de denominación y reforma al artículo primero del Estatuto Social, la moción es apoyada por el ingeniero Jaime Avalos moción es sometida a votación y la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de los accionistas concurrentes **RESUELVE:** a) Cambiar la denominación de la compañía de la actual **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, por la de **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**; b) Reformar el artículo primero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: Artículo Primero.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denomina **HOSPITAL SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**; y c) Autorizar a la señora representante legal de la compañía el otorgamiento de la respectiva escritura de cambio de denominación y reforma al artículo primero del Estatuto Social.-

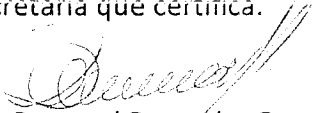
El señor Presidente dispone se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.-

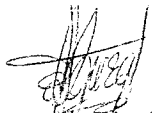
**3.- Lectura y aprobación del acta.-** En este punto del orden del día el señor Presidente siendo las 19H48 dispone se realice un receso a fin de que se termine de redactar el acta.

Luego siendo las 19H54 se reinstala la sesión y por secretaria se procede a dar lectura al acta, misma que es puesta a consideración de los señores accionistas.

Interviene el señor accionista ingeniero Jaime Avalos y mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, la moción es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente declara clausurada la Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las 20h04, para constancia de lo resuelto, firman en unidad de acto el señor Presidente y la señora Secretaria que certifica.

  
Ing. Rommel Remache García  
Presidente - Accionista

  
Ing. Fernando Noriega Vallejo  
Secretario Ad-Hoc



Señora Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de resciliación de la escritura pública de: reforma al estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de la presente escritura comparece la señora MARY GRACIELA PESANTEZ LEON portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero uno dos dos siete seis dos guión siete, en su calidad de Gerente General de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. con RUC número cero seis nueve cero cero cinco nueve ocho tres cinco cero cero uno, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. La compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, de ocupación empleado público, domiciliada en el cantón Riobamba provincia de Chimborazo, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la resciliación de la escritura pública de: reforma al estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., de acuerdo al presente instrumento.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete se otorgó la escritura pública de reforma al estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., ante la doctora María Elena Zúniga Silva, Notaria Octava del cantón Riobamba provincia de Chimborazo; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. celebrada con fecha veintiocho de mayo del año dos mil dieciocho, resolvió: Uno.- Uno.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general de accionistas realizada con fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete a las diecinueve horas treinta minutos; y, Dos.- Se le autorizó a la señora Gerente General de la empresa el otorgamiento de la respectiva escritura pública mediante la cual se rescilie a la escritura de reforma del estatuto que fue otorgada, conforme a las resoluciones constantes en el acta que se agrega como habilitante.-

**TERCERA.- RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA.-** Con los antecedentes expuestos la otorgante señora MARY GRACIELA PESANTEZ LEON, en su calidad de Gerente General de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompañan como documento habilitante, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas referida en antecedentes, declara: Resciliada la Escritura Pública de reforma al estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. otorgada ante la doctora María Elena Zúniga Silva, Notaria Octava del cantón Riobamba provincia de Chimborazo con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, y solicita a la señora Notaria Octava del cantón Riobamba provincia de Chimborazo, tome nota de esta resciliación al margen de la escritura pública de reforma al estatuto de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. otorgada en la notaria a su cargo con fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.-

**CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.-

**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes

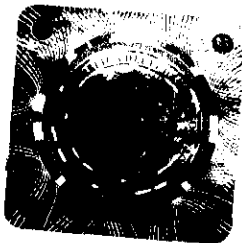


referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.

Atentamente,

Ab. Yadhira Michelle Arulema Cañizares  
MAT. 18-2016-133 F.A.C.J.T.

**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA DE RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.", copia sellada, signada y firmada en la ciudad de Riobamba, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



Dra. María Elena Zúñiga Silva

**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Factura: 002-001-000024442

20180601008000112

**RAZON.-** En esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ**, celebrada el día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, ante la doctora María Elena Zúñiga Silva, Notaria Octava del cantón Riobamba, la **RESCILIACIÓN** a la escritura en mención celebrada en la ciudad de Riobamba el día veinte y dos de junio de dos mil dieciocho, ante la Notaria Octava del cantón Riobamba, doctora María Elena Zúñiga Silva (20180601008p02091).- Doy fe.- Riobamba, **VEINTE Y DOS de JUNIO del 2018.**



Dra. María Elena Zúñiga Silva  
**NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN RIOBAMBA**



# NOTARÍA 8

Cantón Riobamba

Dra. María Elena Zúñiga Silva

Factura: 002-001-000024442

NOTARÍA (A) MARGARITA...

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARITAL NÚMERO...



|                        |                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------|
| MANDATO                |                                               |
| FECHA:                 | 22 DE JUNIO DEL 2018, (1125)                  |
| TIPO DE RAZÓN:         | MARGINACIÓN DE RESCILIACIÓN DE ESTADISTICA... |
| ACTO O CONTRATO:       | REFORMA DE ESTATUTOS                          |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-12-2017                                    |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | 20170601008P02416                             |

|                             |                    |               |
|-----------------------------|--------------------|---------------|
| OTORGANTES                  |                    |               |
| OTORGADORAS                 |                    |               |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTACIÓN |
| PESANTEZ LEÓN MARY GRACIELA | REPRESENTANDO A    | ...           |
| AFECTADO                    |                    |               |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL        | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTACIÓN |

|                        |                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------|
| TESTIMONIO             |                                               |
| ACTO O CONTRATO:       | MARGINACIÓN DE RESCILIACIÓN DE ESTADISTICA... |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-12-2017                                    |
| NUMERO DE PROTOCOLO:   | 20170601008P02416                             |

NOTARIA MARGARITA...

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON RIOBAMBA